



ANEXO 2º (PRE/1576/2002, BOE 26/6/2002)

I. Datos del acreedor. (Se deberá acompañar fotocopia del NIF o CIF)			
N.I.F.		Nombre o denominación social:	
Domicilio fiscal:			Municipio:
Provincia:	Código Postal:		Teléfono:
II. Datos del representante.			
N.I.F.		Nombre:	
III. Alta de datos bancarios.			
Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.	Número de Cuenta:
A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO Certifico, a petición de la persona reflejada en "I. Datos del acreedor" y a efectos de la domiciliación de los importes que a la misma le vaya a ordenar la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la existencia de la cuenta referenciada en "III. Alta de datos bancarios", abierta a nombre del titular que se refleja en el citado apartado "I. Datos del acreedor" <p style="text-align: center;">POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO</p> <p style="text-align: center;">(Sello de la Entidad de Crédito)</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>			
IV. Baja de datos bancarios.			
Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.	Número de Cuenta:
Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.	Número de Cuenta:

En _____ a _____ de _____ de 20__
(Firma del acreedor o representante)

Fdo.: _____

(1) Cuando el titular de la cuenta sea una persona física, bastará con que aporte fotocopia de la libreta de ahorros, cheque, extracto remitido por el Banco o cualquier otro documento bancario en el que consten el nombre del titular y los datos bancarios con 20 dígitos

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR ANEXO 2º

APARTADO I.- Persona física o jurídica que ha de percibir el pago.

El nombre o denominación social se reseñará tal y como figure en el documento de identificación (DNI o CIF).

A la solicitud se **acompañará fotocopia** del DNI o CIF. según se trate de persona física o jurídica.

APARTADO II.- *(Solo para personas jurídicas o personas físicas que actúen por medio de un representante)*

NIF y Nombre del representante, que será el que firme la solicitud.

APARTADO III.- Cuenta bancaria, que ha de ser titularidad del Acreedor

(el reseñado en el Apartado I), esta titularidad debe justificarse,

- a) En el caso de las personas jurídicas debe ser firmado y sellado por la entidad bancaria correspondiente.*
- b) En el caso de las personas físicas la firma del banco puede sustituirse por una fotocopia de libreta de ahorro o documento bancario que acredite esa titularidad.*

APARTADO IV.- Este apartado solo debe ser cumplimentado cuando se desee modificar cuentas ya existentes en el Fichero Central de Terceros.

NO OLVIDE FIRMAR SU SOLICITUD

La solicitud de DESIGNACION DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIONES DE LA BAJA DE DATOS BANCARIOS debe ser presentada en **ORIGINAL**.

Esta solicitud puede presentarla, personalmente o por correo postal, en esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera: Paseo del Prado, núm. 4 y 6, 28014-Madrid, o en su Delegación Provincial de Economía y Hacienda *(para residentes fuera de la Comunidad de Madrid)*.